



Ciudad de Buenos Aires, 9 de Mayo de 2022

Sr Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. Claudio Moroni:

Motiva la presente solicitar que en uso de las facultades que le otorga el artículo 137 de la Ley 24.013 a la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil que usted ejerce, disponga el adelantamiento de los plazos suscriptos oportunamente para que el 45 % de aumento pautado en tres etapas, se cobre efectivamente en su totalidad a partir del 1 de Julio del presente año.

Este pedido se fundamenta en que la aceleración de la inflación que afecta particularmente los precios de la canasta básica alimentaria se intensificó desde inicio de este año, vinculada a una tendencia que se agravó con el alza internacional de precios que se produjo como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Es cierto que en marzo se establecieron mejoras escalonadas que debían llevar el SMVM a un valor de 47.850 pesos en el mes de diciembre de 2022. Sin embargo, los fuertes aumentos a los que hacemos referencia, registrados en el primer trimestre del año, nos enfrentan a un agudo deterioro de los incrementos pautados. Situación que se hace más insostenible si tenemos en cuenta que cuando se reunió este Consejo, el salario mínimo había tocado su piso histórico al desmoronarse un 63 % respecto de su valor en diciembre de 2015.

Con el mismo objetivo con que públicamente venimos reclamando un aumento general a través de una suma fija a cuenta de futuras paritarias, para acortar los tiempos de la recuperación de la capacidad de consumo de los sectores populares es que le solicitamos dicho adelantamiento.



Hugo Yasky
Secretario General